

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

Pereira, 09 de diciembre de 2025.

Doctor (a)

FRANCISCO JOSÉ ARBELÁEZ URREA

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 4849 No. 2025 05 de diciembre de 2025.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de suministro N° **4849** del 05 de diciembre de 2025, celebrado con **BERNARDO LEON GOMEZ GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **10.079.602**, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**”, por un valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$462.667.420)**, y por un término de **VEINTE (20) DÍAS**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los

Versión: 2

Fecha de vigencia: 26 de junio de 2025

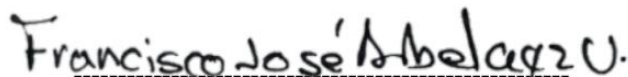
plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



EDWIN ALBERTO QUINTERO SÁNCHEZ
Secretario de Planeación



FRANCISCO JOSÉ ARBELÁEZ URREA
Supervisor - C.C. No. 10.111.277

El presente documento se notifica personalmente a **FRANCISCO JOSÉ ARBELÁEZ URREA , supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los 09 de diciembre de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Proyectó y Elaboró: Juan Camilo Henao Sánchez